



Expediente: 4689/21

Carátula: MANOFF BLANCA JULIA C/ PAEZ GERMAN AUGUSTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **02/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 23329633209 - MANOFF, BLANCA JULIA-ACTOR 90000000000 - PAEZ, GERMÁN AUGUSTO-DEMANDADO

23329633209 - FARALL, HORACIO ENRIQUE-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 4689/21



H106038858128

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: MANOFF BLANCA JULIA c/ PAEZ GERMAN AUGUSTO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 4689/21.

Proveyendo escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: FARALL, HORACIO ENRIQUE - 01/12/2025 10:30

San Miguel de Tucumán, 01 de diciembre de 2025. 1) Téngase presente la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntada. 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$24718.11 en concepto de honorarios (monto resultante de los honorarios brutos - \$26867.51 - menos el 8% - \$2149.40 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209537939892 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado FARALL, HORACIO ENRIQUE - M.P. N°9157, CUIT N° 23329633209, radicada en el banco BBVA, C/A, N°: 215-123011/6, CBU N° 0170215840000012301164, de titularidad del letrado FARALL, HORACIO ENRIQUE - M.P. N°9157, siempre y cuando se encuentre a su nombre. 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209537939892 el importe de \$4836.15 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituidos por \$2686.75 y \$2149.40 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado FARALL, HORACIO ENRIQUE a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales. 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- ADVA - 4689/21

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 01/12/2025

Certificado digital: CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital: CN=GONZALEZ Diego Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20244092110

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.